



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011.*

El Decreto 17/2005, de 10 de febrero, modificado por Decreto 8/2007, de 25 de enero, regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, modificada por la Orden EDU/1207/2009, de 29 de mayo, desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/1122/2007, de 19 de junio, modificada por la Orden EDU/973/2008, de 5 de junio, regula la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León y establece, para esta modalidad, el procedimiento de admisión en los centros sostenidos con fondos públicos.

En las disposiciones finales de las citadas Órdenes, se autoriza al Director General de Formación Profesional a dictar cuantas disposiciones y resoluciones sean necesarias para la aplicación de lo establecido en las mismas.

En su virtud,

RESUELVO:

*Primero.– Objeto.*

1.1. La presente Resolución tiene por objeto establecer el calendario que regirá el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas de ciclos formativos de Formación Profesional sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2010/2011, en las siguientes modalidades:

A. Oferta total en régimen presencial.

B. Oferta parcial en régimen presencial. Opción A.

1.2. Asimismo se establecen en el Anexo I de esta Resolución las modalidades de Bachillerato o las opciones del Curso de Orientación Universitaria, que dan prioridad para cursar los correspondientes ciclos formativos LOE, de conformidad con lo dispuesto en

el apartado 6.4 de la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, modificada por la Orden EDU/1207/2009, de 29 de mayo, que desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que imparten enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

*Segundo.— Sorteo para dirimir los empates en la puntuación obtenida por aplicación de los criterios de admisión.*

2.1. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, y el artículo 6.4 de la Orden EDU/1164/2007, de 22 de junio, el sorteo para resolver el empate producido en la aplicación de los criterios de admisión se celebrará el día 28 de mayo de 2010, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación (Avenida Monasterio Ntra. Sra. de Prado, s/n Valladolid).

2.2. El resultado se publicará el mismo día en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, de las Direcciones Provinciales de Educación y en el portal de educación de la Junta de Castilla y León <http://www.educa.jcyl.es/>.

#### A. OFERTA TOTAL EN RÉGIMEN PRESENCIAL

*Tercero.— Oferta de ciclos y determinación de vacantes.*

3.1. La Dirección General de Formación Profesional comunicará la oferta de ciclos formativos a las Direcciones Provinciales de Educación antes del 8 de junio.

3.2. Las Direcciones Provinciales de Educación resolverán y publicarán la resolución con los puestos escolares vacantes antes del 15 de junio.

*Cuarto.— Proceso de admisión del alumnado en período ordinario.*

4.1. El proceso de admisión de solicitudes y primer plazo de matriculación se realizará en las siguientes fechas:

- a) De 18 de junio a 1 de julio: Presentación de solicitudes en período ordinario. El modelo de solicitud estará disponible en las secretarías de los centros educativos y en la sede electrónica (<http://www.tramitacastillyleon.jcyl.es>).
- b) Día 2 de julio: La dirección del centro remitirá a la comisión de escolarización el ejemplar de la solicitud de admisión reservado a esta comisión.
- c) Días 2 al 5 de julio: Elaboración por parte del Consejo Escolar o el titular del centro privado de un listado provisional de los alumnos solicitantes de plaza, con su correspondiente puntuación y orden de prioridad y remisión a la Dirección Provincial de Educación.
- d) Día 6 de julio: Las Direcciones Provinciales de Educación remitirán las vacantes y el número de solicitudes de admisión en cada ciclo a la Dirección General de Formación Profesional, según modelo que se adjunta como Anexo II.
- e) Día 6 de julio: Publicación de las listas provisionales en los centros.

- f) Días 6, 7 y 8 de julio: Reclamaciones a las listas provisionales ante el Consejo Escolar o el titular del centro.
- g) Día 9 de julio: Resolución de reclamaciones y publicación de las listas definitivas de alumnos, con su correspondiente puntuación y orden de prioridad, indicando a los que se ha adjudicado plaza.
- h) Días 12 al 15 de julio: Matriculación del alumnado.
- i) Día 16 de julio: Los centros expondrán la relación de plazas vacantes por ciclo a las 10 de la mañana y llamarán por orden de lista para su matriculación a quienes hubieran pedido ese centro en primera opción y no hubiesen obtenido plaza en la fase anterior, hasta cubrir las plazas vacantes.

4.2. La adjudicación de vacantes por la comisión de escolarización y segundo plazo de matriculación se realizará en las siguientes fechas:

- a) Días 16 y 19 de julio: Matriculados los alumnos a los que se adjudicó plaza, el Consejo Escolar o el titular del centro privado remitirá a la comisión de escolarización, según corresponda, el listado de las plazas vacantes de acceso directo y de reserva, o la documentación, la baremación y listados de las solicitudes no admitidas ordenadas de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, modificada por la Orden EDU/1207/ 2009, de 29 de mayo.
- b) Días 20 y 21 de julio: Adjudicación de las plazas vacantes por la comisión de escolarización.
- c) Día 21 de julio: Publicación de las nuevas listas provisionales en las Direcciones Provinciales de Educación.
- d) Días 22 a 23 de julio: Reclamaciones a las listas provisionales en la Dirección Provincial de Educación.
- e) Día 26 de julio: Resolución de reclamaciones y remisión de las listas definitivas del alumnado a los centros.
- f) Día 27 de julio: Publicación de las listas definitivas del alumnado al que se ha adjudicado plaza en la Dirección Provincial de Educación y en los centros.
- g) Días 28 y 29 de julio: Matriculación del alumnado.
- h) Día 30 de julio: Remisión de las plazas vacantes, de acceso directo y de reserva, por parte de los centros a la Dirección Provincial de Educación.
- i) Hasta el 10 de agosto: Las Direcciones Provinciales de Educación remitirán el número de alumnos matriculados y el número de solicitudes sin atender en cada ciclo a la Dirección General de Formación Profesional, según modelo que se adjunta como Anexo III.

*Quinto.– Proceso de admisión del alumnado en período extraordinario.*

5.1. El proceso de admisión de solicitudes y primer plazo de matriculación, se realizará en las siguientes fechas:

- a) Día 1 de septiembre: Publicación de los ciclos formativos con plazas vacantes en la Dirección Provincial de Educación y en los centros.
- b) Del 2 al 9 de septiembre: Presentación de solicitudes en período extraordinario. El modelo de solicitud estará disponible en las secretarías de los centros educativos y en la sede electrónica (<http://www.tramitacastillyleon.jcyl.es>).
- c) Día 9 y 10 de septiembre: Elaboración por parte del Consejo Escolar o el titular del centro privado de un listado provisional del alumnado solicitante de plaza, con su correspondiente puntuación y orden de prioridad.
- d) Día 10 de septiembre: Publicación de las listas provisionales de admitidos en los centros.
- e) Días 11 al 14 de septiembre: Reclamaciones a las listas provisionales ante el Consejo Escolar o el titular del centro.
- f) Hasta el 15 de septiembre: Las Direcciones Provinciales de Educación remitirán, las vacantes y el número de solicitudes de admisión en cada ciclo, según modelo que se adjunta como Anexo II, a la Dirección General de Formación Profesional.
- g) Día 15 de septiembre: Resolución de reclamaciones, adjudicación de plazas y publicación de las listas definitivas.
- h) Días 16 y 17 de septiembre: Matriculación del alumnado.
- i) Día 20 de septiembre: Los centros expondrán la relación de plazas vacantes por ciclo a las 10 de la mañana y llamarán por orden de lista para su matriculación a quienes hubieran pedido ese centro en primera opción y no hubiesen obtenido plaza en la fase anterior, hasta cubrir las plazas vacantes.

5.2. La adjudicación de vacantes por la comisión de escolarización y segundo plazo de matriculación, se realizará en las siguientes fechas:

- a) Día 20 de septiembre: El Consejo Escolar o el titular del centro privado remitirá a la comisión de escolarización el listado de las plazas vacantes de acceso directo y de reserva, y la documentación, la baremación y listados de las solicitudes no admitidas ordenadas de acuerdo con lo establecido en la Orden EDU/453/2007, de 12 de marzo, modificada por la Orden EDU/ 1207/2009, de 29 de mayo.
- b) Día 21 de septiembre: Adjudicación de plazas en este segundo período del plazo extraordinario de matrícula. En este momento, las plazas reservadas no ocupadas se asignarán a los solicitantes que no hubieran obtenido plaza en el período ordinario de admisión. Publicación de las listas provisionales en las Direcciones Provinciales de Educación.

- c) Días 22 y 23 de septiembre: Reclamaciones a las listas provisionales en la Dirección Provincial de Educación.
- d) Día 24 de septiembre: Resolución de reclamaciones, remisión a los centros y publicación de las listas definitiva del alumnado al que se ha adjudicado plaza, en la Dirección Provincial de Educación y en los centros.
- e) Días 27 al 28 de septiembre: Matriculación del alumnado.
- f) Finalizado el período de matrícula, los centros educativos que dispongan de plazas en ciclos formativos, abrirán un plazo extraordinario de matrícula del 29 de septiembre al 4 de octubre. En aquellos casos, en los que exista lista de espera, la matriculación se realizará de acuerdo con el orden establecido en la misma. Si no existen listas de espera las nuevas solicitudes se resolverán por orden de entrada en el centro.
- g) Antes del 20 de octubre: Las Direcciones Provinciales de Educación remitirán el número de alumnos matriculados y el número de solicitudes sin atender en cada ciclo, según modelo que se adjunta como Anexo III, a la Dirección General de Formación Profesional.

#### B. OFERTA PARCIAL EN RÉGIMEN PRESENCIAL. OPCIÓN A

##### *Sexto.– Proceso de admisión del alumnado.*

6.1. La dirección del centro elaborará una relación con los módulos de aquellos ciclos formativos ofrecidos en el centro en los que existan plazas vacantes y la remitirá a la Dirección Provincial de Educación. La relación se publicará en los tablones de anuncios de la Dirección Provincial de Educación y en el centro antes del 7 de octubre.

6.2. El proceso de admisión de solicitudes y la matriculación del alumnado se realizará en las siguientes fechas:

- a) Del 8 al 14 de octubre: Presentación de solicitudes.
- b) El día 15 de octubre, la dirección del centro remitirá a la comisión de escolarización el ejemplar de la solicitud de admisión reservada a esta comisión.
- c) Día 15 de octubre: Publicación de los listados provisionales de admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de cada centro.
- d) Del 18 al 21 de octubre: Matriculación del alumnado admitido cuando el número de solicitudes haya sido inferior al de plazas ofertadas en el centro correspondiente. Esta circunstancia se hará constar en los listados provisionales.
- e) Del 15 al 19 de octubre: Plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales ante el Consejo Escolar o titular del centro.
- f) 20 de octubre: Resolución de las reclamaciones presentadas y publicación de las listas definitivas de alumnos admitidos y excluidos en el tablón de anuncios de cada centro.



- g) Del 21 al 25 de octubre: Segundo plazo de matriculación del alumnado en período ordinario.
- h) Finalizado el período de matrícula, los centros educativos públicos que dispongan de plazas en alguno de los módulos profesionales de los ciclos formativos, abrirán un plazo extraordinario de matrícula hasta el día 5 de noviembre. Las nuevas solicitudes se resolverán por orden de entrada en el centro.
- i) Antes del 10 de noviembre de 2010, los centros educativos remitirán a la Dirección Provincial de Educación la relación del alumnado matriculado en esta modalidad que, a su vez, informará a la Dirección General de Formación Profesional antes del 15 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 17 de mayo de 2010.

*El Director General  
de Formación Profesional,*  
Fdo.: MARINO ARRANZ BOAL

**ANEXO I****CRITERIOS DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO PARA CURSAR CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR (LOE) EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS**

Familia Profesional	Ciclos Formativos de Grado Superior	Criterios de admisión	
		Modalidades de Bachillerato	Materias de Bachillerato
<b>ENERGÍA Y AGUA</b>	Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	Ciencias y Tecnología	
<b>FABRICACIÓN MECÁNICA</b>	Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	Ciencias y Tecnología	
	Construcciones Metálicas	Ciencias y Tecnología	
	Diseño en Fabricación Mecánica	Ciencias y Tecnología	
<b>HOSTELERÍA Y TURISMO</b>	Gestión de Alojamientos Turísticos	Humanidades y Ciencias Sociales	
	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	Humanidades y Ciencias Sociales	
	Guía, Información y Asistencias Turísticas	Humanidades y Ciencias Sociales	
<b>INDUSTRIAS ALIMENTARIAS</b>	Vitivinicultura	Ciencias y Tecnología	
<b>INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES</b>	Administración de Sistemas Informáticos en Red	Ciencias y Tecnología	
<b>INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Ciencias y Tecnología	
	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	Ciencias y Tecnología	
<b>QUÍMICA</b>	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	Ciencias y Tecnología	Química
	Química Industrial	Ciencias y Tecnología	Química
<b>SANIDAD</b>	Audiología Protésica	Ciencias y Tecnología	
<b>SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD</b>	Educación Infantil	Humanidades y Ciencias Sociales	
<b>TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL</b>	Patronaje y Moda	Ciencias y Tecnología	
<b>TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS</b>	Automoción	Ciencias y Tecnología	
<b>VIDRIO Y CERÁMICA</b>	Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos	Ciencias y Tecnología	



## ANEXO II

### CICLOS FORMATIVOS

Curso 2010/2011

### PUESTOS ESCOLARES VACANTES Y SOLICITUDES DE ADMISIÓN

PROVINCIA:

Periodo: ordinario  extraordinario

Código Centro	Centro	Código Ciclo	Título	Grado	TURNO DE MAÑANA						TURNO DE TARDE							
					1º CURSO			2º CURSO			1º CURSO			2º CURSO				
					Grup.	P.E.	Vac.	Solicit.	Grup.	Vac.	Solicit.	Grup.	P.E.	Vac.	Solicit.	Grup.	Vac.	Solicit.

Grup.: Grupos; P.E.: Puestos Escolares; Vac.: Nº Vacantes; Solicit.: Nº Solicitudes

..... de ..... de 2010

EL/LA DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: .....



## ANEXO III

### CICLOS FORMATIVOS

Curso 2010/2011

### ALUMNOS MATRICULADOS SIN ATENDER

PROVINCIA:

Periodo de matrícula: ordinario  extraordinario

Código Centro	Centro	Código Ciclo	Título	Grado	TURNO DE MAÑANA				TURNO DE TARDE							
					1º CURSO		2º CURSO		1º CURSO		2º CURSO					
					Grup.	P.E.	Matric.	Solicit. sin aten.	Grup.	Matric.	Grup.	P.E.	Matric.	Solicit. sin aten.	Grup.	Matric.

Grup.: Grupos; P.E.: Puestos Escolares; Matric.: Matrícula; Solicit. sin aten.: Solicitudes sin atender

..... de ..... de 2010

EL/LA DIRECTOR/A PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: .....